

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****67****MADRID NÚMERO 9****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE Madrid.

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO Nº 362/2017 PROMOVIDO POR D./Dña. DOLORES VALLEJO HERNANDEZ SOBRE Materias Seguridad Social.

**PERSONA QUE SE CITA**

D. ALBERTO GRACIANO, D. NUMERARIO RIÑÓN, D. ANTONIO SUAREZ GARCIA, D. JOSE MONTES, D. DIONISIO DEL MONTE RODRIGO, D. FLORENCIO MEDIAVILLA, D. FRANCISCO BERMUDEZ, D. GERARD BORDONADO, D. MANUEL PINO, D. GABRIEL FELIP GINESTA, D. JOSE LUIS MARTINEZ HIERRO, ESPECTACULOS RUIZ DE LA PEÑA, SL, D. FIDEL HERRERA CABALLERO, D. JAVIER PEREZ, D. JOSE INOCENCIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, D. ANTONIO DE LA RUBIA, PEGURO BLANCO y ROBINSON EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. DOLORES VALLEJO HERNÁNDEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 3 - 28008, SALA DE VISTAS Nº FI1, UBICADA EN LA PLANTA 3 EL DÍA 08/01/2019, A LAS 09:00 HORAS.

**ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS.

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA  
LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.514/18)

